

ACTA 10 SOBRE RECLAMACIONES A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN A
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Siendo las 18:30 horas del día 29 de octubre de 2018 se reúne la Junta Electoral, con la asistencia de los abajo firmantes, adoptándose por la Junta Electoral Federativa los siguientes acuerdos

1. Una vez finalizado el plazo establecido en el calendario electoral para la presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de las candidaturas integrantes de la Asamblea General, habiéndose presentado las siguientes reclamaciones:

1. Beatriz Collado, interventora por la circunscripción de Valencia, solicita que se tenga en cuenta la actuación de Agustín García, repartiendo papeletas “no homologadas” durante las votaciones.
2. Carlos Salt, interventor por la circunscripción de Castellón, solicita que se revise la validez de las papeletas “no homologadas” que han aparecido durante el escrutinio.
3. Vicente Beltrán en representación del C.N. Turís solicita que se revise la validez de las papeletas enviadas por e-mail a los clubes desde la candidatura de Marco Rivera.

2. Esta Junta Electoral acuerda lo siguiente:

1. Desestimar la solicitud de Beatriz Collado. Ya que no encontramos nada contrario al reglamento.
2. Desestimar la solicitud de Carlos Salt. Ya que las papeletas así enviadas se ajustan al modelo oficial, y aunque no han sido homologadas, se entiende que han sido rellenas a maquina, posibilidad que también contempla el reglamento.
3. Desestimar la solicitud del C.N. Turís, por los mismos motivos que la anterior.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el reglamento electoral, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo en el Tribunal del Esport, en los plazos establecidos en el calendario electoral.

Sin más asuntos que tratar, concluye la reunión siendo las 19:00 horas del día indicado en el encabezado de este acta.



Rodolfo León Muñoz
Presidente



Vicente J. Faus Domínguez
Secretario



Pilar Pocero Rebollo
Vocal